

35

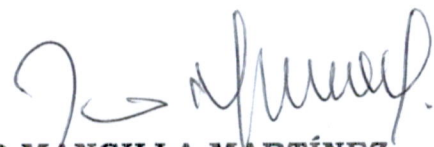


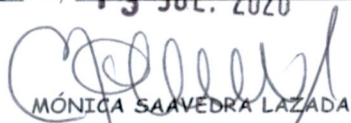
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 10 JUL. 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01748-00.

En atención a los documentos aportados por la parte demandante se logra evidenciar que no se cumplió con lo contemplado en el artículo 108 del Código General del Proceso (fl. 24), porque se identificó erradamente el nombre del Juzgado, por lo tanto, observa el Despacho que es necesario efectuar un control de legalidad según el artículo 132 ibídem, por ello la parte deberá realizar el emplazamiento en debida forma y como lo indica el auto de fecha 10 de septiembre de 2019 (fl. 21).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 48 Hoy 13 JUL. 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LAZADA